



I. MUNICIPALIDAD DE CHIGUAYANTE
Dirección Jurídica

DECRETO N° 352

CHIGUAYANTE, 13 FEB. 2012

VISTOS: Estos antecedentes: Decreto Alcaldicio N° 135 de fecha 18 de enero de 2012 que aprueba el Programa “Escuela Municipal de Fútbol 2012”; el contrato a honorarios de fecha 13 de febrero de 2012 suscrito entre la I. Municipalidad de Chiguayante y don Erwin Sepúlveda figueroa; y en uso de las facultades que me confiere los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1.- Ratifíquese contrato a honorarios de fecha 13 de febrero de 2012.
2.- Impútese el gasto a la cuenta 21.04.004

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



PAOLA PEÑA VALENZUELA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE LOZANO ZAPATA
ALCALDE(S)

JLZ/PPV/jpj

Distribución:

- Alcaldía
- Dirección Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE 1130
RECIBIDO..... HORA.....
FIRMA: 13/02/12